



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

8746*Aprobación definitiva expediente 3/2019 modificación bases. Ejecución del presupuesto*

Aprobadas inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria de 2 de agosto de 2019, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, quedan definitivamente aprobadas las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2019, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con esta modificación, aprobada definitivamente, las bases de Ejecución quedan de la siguiente manera:

ASISTENCIAS

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicaciones percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos municipales de que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno: 100.- € / sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local o comisiones de trabajo, por los integrantes de la Junta o concejales convocados a asistir: 200.- € / sesión.
- Sesiones Comisiones Informativas: 100.- € / sesión.
- Sesiones Junta de Gobierno de la Junta de Distrito: Presidente: 150.- € / sesión; resto de integrantes o vocales convocados a asistir: 150.- € / sesión.

Ses Salines, 6 de septiembre de 2019

El Alcalde

Juan Rodríguez Ginard

